



Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento

Proceso de paz y sus implicaciones para las víctimas en el exterior

Boletín # 33 - 22 de junio de 2015

Área de Refugiados y Migraciones Forzadas

¿Límites temporales al proceso de paz?

Camila Espitia Fonseca

Analista CODHES

Desde que inició el proceso de paz, la expectativa frente a la consecución pronta de un acuerdo final era muy alta. El presidente Santos señalaba a las y los colombianos que el proceso duraría meses y poco a poco se fue extendiendo el plazo en años. Desde que las Farc y el Gobierno Nacional firmaron el Acuerdo General, que contemplaba las reglas de juego de las negociaciones y los cinco temas a dialogar, han transcurrido dos años y diez meses.

El escalamiento del conflicto armado en Colombia, tras la ruptura del cese unilateral de las Farc, ha generado diferentes posturas que cuestionan el desarrollo del proceso y por lo tanto, la duración de las negociaciones y las funestas consecuencias que padece el país por cada día de guerra. Algunos movimientos sociales, partidos políticos, organizaciones de la sociedad civil, solicitan que se pacte prontamente un cese bilateral al fuego durante las negociaciones, es decir, un acuerdo humanitario que ponga fin a la violencia mientras continúan los diálogos y a su vez, contribuya a legitimidad del proceso, sobre todo en la población vulnerable e históricamente afectada.

Otra postura, especialmente del Gobierno Nacional, consiste en solicitar mayor celeridad del proceso a la Mesa de Negociaciones con el fin de lograr un proceso en recta final –un lugar de irreversibilidad- sin posibilidades de fracaso, de tal manera que se pueda realizar un cese al fuego bilateral indefinido. Desde el Urubismo se ha planteado que para continuar con el proceso se debe exigir un cese unilateral a las Farc, a través de diferentes zonas de concentración de guerrilleros, de extensión prudente y bajo verificación de organismos internacionales. Según el expresidente, dicha fórmula serviría para fortalecer la confianza de la opinión pública ya que las Farc demostrarían con ello una voluntad real. Sin embargo, la propuesta no concuerda con las reglas de juego iniciales y, además, es poco probable que las Farc cedan a una concentración luego de negociar, lograr acuerdos y tomar decisiones de des escalamiento sin acudir a este mecanismo. Otras reacciones, especialmente provenientes del Procurador General, plantean que los diálogos deben suspenderse inmediatamente por el retorno de las acciones de guerra.

Una propuesta acerca de los límites temporales a las negociaciones ha sido presentada por el Partido Verde, por los senadores Antonio Navarro y Claudia López, que consiste en la realización de una votación

en las elecciones regionales de octubre, en donde la población manifieste poner o no como límite de los diálogos el 9 de abril de 2016. Si bien no se trataría de una refrendación de los acuerdos, esta iniciativa permitiría que la población se exprese frente a los límites del proceso de paz, tras la escalada de las acciones violentas por parte de la guerrilla. Ante la propuesta, las Farc se pronunciaron indicando que esto era inconveniente ya que era una “muestra de la irresponsabilidad y el autismo de algunos sectores políticos”; indicaron que “no se le pueden fijar por la fuerza plazos a los avances de las negociaciones puesto que de hacerlo sería condenarlas al fracaso”. (EL ESPECTADOR , 2015)

Ante las diferentes reacciones que ha tenido el país frente al proceso, es oportuno aclarar que en diferentes pronunciamientos tanto el Gobierno Nacional como la Guerrilla de las Farc reiteran su compromiso de continuar con proceso hasta llegar a un acuerdo final. El país está ansioso por conocer el acuerdo sobre las víctimas, que lleva más de un año de discusiones y para el cual las mismas víctimas presentaron cientos de propuestas a la Habana.

Las Farc se pronuncian sobre las víctimas del desplazamiento transfronterizo

Durante el ciclo 38 de las negociaciones, la guerrilla insistió en la importancia de concretar un acuerdo sobre las víctimas del conflicto armado, revelando su interés en agilizar el proceso y en ese sentido, presentaron un borrador de propuestas. Según el diario el Espectador, en el documento proponen, entre otros, “crear un Fondo Especial de Reparación Integral (FERI) dotado con un presupuesto equivalente al 3 % del producto interno bruto (PIB) del país y con una vigencia de diez años. Se plantea un nuevo modelo de Registro Plural y Unificado de Víctimas, que incluya a colectivos afectados por el conflicto y a víctimas de crímenes de Estado; un acto de contrición política de reconocimiento de responsabilidades y el desmontaje del paramilitarismo, entre otras propuestas”. (EL ESPECTADOR , 2015)

Es para destacar el reconocimiento que realizó la guerrilla a las víctimas del conflicto armado colombiano que han sufrido el exilio, a propósito del día de conmemoración a las y los refugiados en el mundo, el pasado 20 de junio. Las Farc además de señalar en su pronunciamiento la tragedia del desplazamiento interno, señala que "se añaden los más de 400.000 colombianos y colombianas (...) que han tenido que abandonar Colombia hacia el exilio, como refugiados políticos, huyendo de las persecuciones o a consecuencia de sentido un fundado temor de ser perseguidos". (EL ESPECTADOR, 2015)

El país reflexiona acerca de la Comisión de la Verdad en Colombia

Los primeros días del mes de junio, el país conoció que la Mesa de Negociación acordó la creación de una Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y no Repetición para Colombia, que se implementaría luego de firmado el Acuerdo final. La Comisión de la Verdad nace en el marco del tema de negociación acerca de las víctimas del conflicto y el principio del derecho a la verdad, uno de los que fundamentan los diálogos en este punto. La Comisión de la Verdad es tan solo uno de los componentes del modelo de Justicia Transicional que se está definiendo en Colombia, que implica verdad, justicia, reparación y no repetición.

La Comisión de la Verdad, creada en la Mesa de la Habana, está definida por algunos aspectos como lo son la voluntariedad para las declaraciones, el carácter extrajudicial de la verdad y la posibilidad de reducción de penas para los responsables que contribuyan a la verdad. Para la Comisión, el eje central es el esclarecimiento de los hechos y la construcción de la verdad con enfoque diferencial, en el que se debe lo sucedido de manera particular con las mujeres, niñas y niños, indígenas y afrodescendientes.

La Comisión de la Verdad estaría integrada por 11 miembros. Según Sergio Jaramillo, Alto Comisionado para la Paz, las personas que la conformarán serán postuladas por diferentes sectores de la sociedad en un proceso amplio y pluralista. La Comisión tiene tres propósitos generales: Verdad, Convivencia y No Repetición. La verdad está asociada al esclarecimiento del impacto del conflicto sobre la democracia, el reconocimiento de las víctimas, la creación de espacios donde las víctimas se expresen en el pleno ejercicio de su ciudadanía y como sobrevivientes del conflicto armado y el reconocimiento de las y los responsables de los hechos victimizantes. El reconocimiento de las responsabilidades deberá ir acompañado de explicación y perdón hacia las víctimas.

Para Jaramillo, la Comisión organizará audiencias en los territorios en los que se presenten los testimonios de las víctimas, los reconocimientos voluntarios de responsabilidad y la participación de diferentes sectores de la sociedad, que faciliten el esclarecimiento de lo sucedido y a su vez, permita construir confianzas y contribuya a reconstruir el tejido social desde lo local (EL TIEMPO, 2015).

La experiencia en Chile acerca de las comisiones de la verdad y la existencia de museos a las víctimas indican que los informes y el esclarecimiento de los hechos son parte de la reparación integral a las víctimas, ya que contribuyen a la sanación moral de las víctimas, a la comprensión de los hechos, el repudio colectivo a la violencia y por lo tanto evitan una repetición de lo sucedido. (EL ESPECTADOR, 2015).

Campaña Solicitud de Información a Consulados sobre Ley de Víctimas en el exterior

A propósito del día mundial del Refugiado, diferentes organizaciones sociales, especialmente organizaciones de víctimas, han puesto en marcha una iniciativa que consiste en solicitar información a los consulados de Colombia, acerca del cumplimiento de sus funciones en el marco de la Ley 1448 – Ley de Víctimas y Restitución de Tierras- y sus decretos reglamentarios. La solicitud de información se realizará a través de derechos de petición en todos los consulados que sea posible. Con las respuestas que se esperan, se prevé la construcción de un informe conjunto acerca del papel de los consulados en la implementación de la política de reparación integral para las víctimas que residen en el exterior.

Algunas Fuentes¹

EL ESPECTADOR . (Junio de 2015). Obtenido de <http://www.elespectador.com/noticias/paz/farc-instan-cerrar-acuerdo-sobre-victimas-el-actual-cic-articulo-567000>

EL ESPECTADOR . (21 de 06 de 2015). Obtenido de <http://www.elespectador.com/noticias/paz/farc-rechazo-propuesta-de-septima-papeleta-poner-fecha-articulo-567455>

EL ESPECTADOR . (15 de 06 de 2015). Obtenido de <http://www.elespectador.com/noticias/paz/reconocer-verdad-ya-un-acto-de-reparacion-articulo-566458>

EL ESPECTADOR. (19 de 06 de 2015). Obtenido de <http://www.elespectador.com/noticias/paz/farc-piden-medidas-eficaces-acabar-drama-de-desplazados-articulo-567228>

EL TIEMPO . (13 de 06 de 2015). Obtenido de <http://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/no-hay-que-tenerle-miedo-a-la-verdad-sergio-jaramillo/15947620>

¹ Este boletín se realizó con el apoyo de Nancy Moreno en la sistematización de la información.